

FRACCIÓN VI

INEXISTENCIA DE INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS

Mérida, Yucatán, 23 de octubre de 2015.

M. EN D. LUIS ALBERTO TELLO DZUL
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO
PRESENTE.

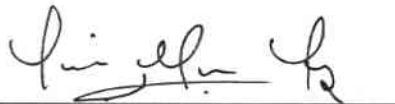
Por medio del presente, tengo a bien informarle que respecto a los documentos relativos al **Artículo 9, fracción VI**, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y de conformidad con lo establecido en el artículo 349, 368 fracción II y 369, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran a mi cargo, durante el periodo comprendido de diciembre de 2014 a septiembre de 2015, el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán no ha generado documento alguno que contenga Indicadores de Gestión y de Resultados, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma en el periodo antes señalado.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



C.P. ALFONSO PINZÓN MIGUEL
Director de Administración



M. en D. Luis Alberto Tello Dzul.
Titular de la Unidad de Acceso a la Información